

CLAUSTRO DE GOBIERNO**Acto Constitutivo No. 52**

(26 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022”.

El Claustro de Gobierno en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1.992, señala que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 12 de los Estatutos, es función del Claustro de Gobierno *“Disponer de las más altas competencias resolutivas en todos los asuntos institucionales – académicos, administrativos y financieros [...]”.*

Que, el numeral 7° del artículo 17 de los Estatutos establece que, es función del Consejo Superior Universitario: *“Elevar a consideración del Claustro de Gobierno propuestas o ajustes a la planeación, la dirección o la ejecución de las políticas, los programas y las acciones misionales en el marco de los objetivos y principios institucionales”.*

Que, desde el mes de diciembre de 2019, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Calidad, iniciaron el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad INCCA de Colombia, el cual se estructuró con fundamento en los lineamientos para la acreditación institucional definidos en el Acuerdo del CESU No. 03 del 2014.

Que, una vez se culminó el ejercicio de autoevaluación, en el mes de julio de 2020, fueron asignadas unas mesas de trabajo para: validar el contenido del informe y proponer oportunidades de autorregulación que contribuyeran a la recuperación institucional. Como resultado de estos diálogos fueron analizados los formatos entregados por cada grupo asignado, a partir de los cuales, se realizó una depuración de información, y ulteriormente se clasificaron las acciones de gestión y las acciones de mejoramiento.

Que, las denominadas “acciones de mejoramiento” fueron esquematizadas respetando la estructura del Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022, documento macro, aprobado mediante Acto Constitutivo No. 10 de 2019 y Acto Constitutivo 21 de 2020, encaminado a la materialización de la recuperación universitaria.

Que, resultado del análisis del Informe de Autoevaluación y de los formatos de validación, se redactó el “Plan de Mejoramiento Institucional” el cual contiene las acciones de gestión y mejoramiento detectadas producto del ejercicio de autoevaluación.

Que, en sesión No. 34 del Claustro de Gobierno del 26 de octubre de 2020, la Rectoría junto a la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Calidad, presentaron la síntesis de la

CLAUSTRO DE GOBIERNO
Acto Constitutivo No. 52
 (26 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022”.

autoevaluación y de las mesas de trabajo para la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, manifestando la necesidad de incorporar las acciones de mejoramiento dentro del corpus del Plan Estratégico para la Sostenibilidad. Solicitud que había sido previamente avalada mediante concepto de favorabilidad del Comité Académico, emitido en sesión No. 32 del 29 de septiembre de 2020, y mediante recomendación del Consejo Superior Universitario, emitida en sesión No. 12 del 19 de octubre de 2020. Los miembros del Claustro de Gobierno aprobaron por unanimidad esta incorporación, toda vez que refuerza y coadyuva al objetivo principal de la institución: la recuperación universitaria.

Que, el Acto Constitutivo fue avalado en legalidad por la Secretaría General, quien corroboró que: (i) su formulación corresponde con lo definido en la norma institucional y en el Claustro de Gobierno, y que (ii) la presente normativa es coherente con el PEI.

En virtud de lo anterior, el Claustro de Gobierno en cumplimiento de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019 – 2022, así:

Eje PES	Objetivo PES	Sub objetivo	Acción	Gestores	Plazo
Eje 1. Actualización de la plataforma estratégica institucional	Evaluar y actualizar la pertinencia de las declaraciones estratégicas institucionales de cara a la gestión universitaria, las necesidades del medio, la eficiencia y la eficacia de sus procesos, y los requerimientos de información y comunicación	1. Reconstruir la historia institucional: orígenes, aportes al desarrollo de la educación superior y participación en la evolución de la sociedad colombiana	Implementar una metodología para la reconstrucción de la historia de cada programa académico	Dpto. de Estudios Generales y Direcciones de Programa	Mediano
		7. Diseñar e implementar un modelo de recuperación del entorno universitario que fortalezca, la seguridad, imagen institucional, el quehacer institucional y el mercadeo.	Incluir dentro del modelo de intervención social, mecanismos que promuevan la identidad institucional	Dirección de Calidad	Corto

CLAUSTRO DE GOBIERNO
Acto Constitutivo No. 52
 (26 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022”.

Eje PES	Objetivo PES	Sub objetivo	Acción	Gestores	Plazo
Eje 1. Actualización de la plataforma estratégica institucional	Evaluar y actualizar la pertinencia de las declaraciones estratégicas institucionales de cara a la gestión universitaria, las necesidades del medio, la eficiencia y la eficacia de sus procesos, y los requerimientos de información y comunicación	3. Construir lineamientos pedagógicos, curriculares y de gestión académica de la Universidad	Diseñar lineamientos pedagógicos y didácticos de presencialidad asistida por herramientas TIC	Dirección de Calidad	Mediano
Eje 2. Oferta académica ampliada y consolidada	Ampliar y consolidar la oferta académica a partir de la renovación pertinente de sus programas, la creación de nuevas ofertas que respondan a las necesidades identificadas en el medio, la ampliación de los lugares de oferta y en incremento de la cobertura	4. Actualizar SIA (Campus A2) y desarrollar los componentes tecnológicos que faciliten el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje	Diseñar metodologías, políticas y estrategias para el uso de las herramientas TIC en el Modelo educativo virtual INCCA'sa	Dirección de Calidad	Mediano
		2. Formular y tramitar nuevas ofertas académicas de pregrado y posgrado que respondan a las necesidades regionales y nacionales, en diferentes modalidades.	Estructurar políticas que posibiliten la doble titulación en cursos, diplomados y programas académicos.	Vicerrectoría Académica	Mediano
Eje 1. Actualización de la plataforma estratégica institucional	Evaluar y actualizar la pertinencia de las declaraciones estratégicas institucionales de cara a la gestión universitaria, las necesidades del medio, la eficiencia y la eficacia de sus procesos, y los requerimientos de información y comunicación	Crear un Plan de Internacionalización en aras de: actualizar los currículos, de acuerdo con la pertinencia global de los programas académicos; y, garantizar la movilidad estudiantil y el intercambio cultural.	Abrir rutas de movilidad docente y estudiantil con posibilidad de estudiar en el exterior un curso, diplomado o semestre.	ORI	Largo
			Crear un programa de intercambio con la modalidad: familias anfitrionas.	ORI	Largo
			Establecer convenios de cooperación con entidades internacionales, en búsqueda de recursos académicos y financieros.	Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría General	Largo

CLAUSTRO DE GOBIERNO
Acto Constitutivo No. 52
 (26 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022”.

Eje PES	Objetivo PES	Sub objetivo	Acción	Gestores	Plazo
Eje 3. Desarrollo de la planta profesoral a favor de las funciones sustantivas	Consolidar la planta profesoral de cara al PEI, al Modelo Pedagógico y al Modelo de Aseguramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de potencializar el impacto nacional e internacional de las funciones institucionales	4. Desarrollar las funciones sustantivas de investigación y extensión a través de la implementación de estrategias de enriquecimiento curricular.	Establecer convenios con distintas entidades internacionales, que posibiliten la movilidad estudiantil para prácticas profesionales y pasantías.	Vicerrectoría Académica, Decanaturas de Facultad y Direcciones de Programa	Mediano
			Internacionalizar el currículo de programas presenciales y virtuales, mediante el análisis de ranking de las mejores universidades por programa a nivel nacional e internacional	Vicerrectoría Académica y Dirección de Calidad	Mediano
			Gestionar la inscripción y participación en redes de investigación nacionales e internacionales.	Vicerrectoría Académica y Oficina de Investigaciones	Corto
Eje 1. Actualización de la plataforma estratégica institucional	Evaluar y actualizar la pertinencia de las declaraciones estratégicas institucionales de cara a la gestión universitaria, las necesidades del medio, la eficiencia y la eficacia de sus procesos, y los requerimientos de información y comunicación	6. Desarrollar y consolidar el Modelo de Gestión de la Universidad.	Añadir dentro del Modelo de Gestión un Plan de aseguramiento del bienestar administrativo y docente.	Dirección de Medio Universitario y Gestión Humana	Corto
4. Fortalecimiento de la calidad académica para favorecer el reconocimiento de los egresados	Elevar la calidad académica de los programas ofertados por la Universidad a partir del monitoreo de los indicadores de resultado académico como: SABER PRO, IVA, CNA, SPADIES, entre otros, y de los recursos de apoyo académico e infraestructura física.	3. Fortalecer ARRAIGO, el programa de acompañamiento para los estudiantes y, ampliar sus servicios a la comunidad de egresados.	Crear una línea en ARRAIGO universitario, que garantice la participación de la comunidad inccaica en eventos académicos, administrativos y deportivos a nivel local, regional, nacional e internacional.	Medio Universitario	Corto

Fuente: Dirección de Calidad. Tomado de formatos de validación del Informe de Autoevaluación, julio 2020.

CLAUSTRO DE GOBIERNO

Acto Constitutivo No. 52

(26 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación del Plan de Mejoramiento Institucional al Plan Estratégico para la Sostenibilidad, PES 2019-2022”.

Esta acción se sustenta en la necesidad de la institución de robustecer las acciones encaminadas a la materialización de la recuperación universitaria.

Artículo segundo. Incorporar estas acciones en el documento PES 2019 – 2022, y, a la herramienta de seguimiento construida por la Universidad INCCA de Colombia para tales fines.

Artículo tercero. Notificar el presente Acto Constitutivo, por el medio más expedito, a todos los miembros de la comunidad educativa de la Universidad INCCA de Colombia, con el fin de ejecutar las gestiones necesarias y realizar el seguimiento correspondiente.

Artículo cuarto. El presente Acto Constitutivo rige a partir de su expedición y deja sin efecto jurídico cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



LEÓNIDAS LÓPEZ HERRÁN
Presidente del Claustro de Gobierno



ROCÍO RUBIO CABRA
Secretaria General

Aprobó. Claustro de Gobierno
Revisó. Susan Rodríguez Rodríguez, Rectora.
Elaboró. Rocío Rubio Cabra, Secretaria General; Ana María Albarracín.